

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-2834-2025

Con fecha 19-02-2025 17:56:59 hrs, el titular INDUSTRIAS VINICAS S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: INDUSTRIAS VINICAS PLANTA CURICÓ
Región: Región del Maule

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: F-013-2024
Resolución aprueba PdC: 2 / 2024
Fecha resolución aprobatoria: 12-11-2024
Fecha generación PdC electrónico: 25-11-2024
Frecuencia Reporte: Bimestral
Plazo Reporte: 12-01-2025
Fiscal instructor: MARIA FERNANDA URRUTIA HELBIG

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-2834-2025
Fecha de envío reporte: 19-02-2025 17:56:58 - Fuera de Plazo
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 12-11-2024
Fecha de término: 25-05-2025
N° reporte: 2 de 5.



5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Ac	2023										2024										2025						
	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	
1	■																										
2							■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■									
3																		■	■	■	■	■	■	■			
4																		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
5																					■	■	■	■	■	■	
6																					■	■	■	■	■	■	
R																						■		■		■	



6. Reporte acciones

Hecho 1

No haber realizado la medición de sus emisiones de MP, de acuerdo a la periodicidad establecida en el artículo 25 del D.S. N°44/2017, mediante un muestreo isocinético que permita acreditar el cumplimiento de los límites de emisión establecidos en el artículo 21 del D.S. N°44/2017, respecto de la caldera a biomasa con el número de registro CA-OR-20244, durante al periodo 20 diciembre 2019 al 20 diciembre de 2021, 20 diciembre 2021 al 20 diciembre de 2022 y 20 diciembre 2022 al 20 diciembre de 2023.

Acciones Principales

N° Identificador:	2
Acción:	Instalación de la nueva caldera de gas licuado en la Unidad Fiscalizable para su uso prioritario como fuente de vapor en la Planta de Curicó.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control emisiones atmosféricas
Fecha Inicio:	09-11-2023
Fecha Término:	30-09-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Montaje definitivo de la nueva caldera de GLP y todas sus instalaciones auxiliares. Realización de pruebas reglamentarias para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el D.S. N°10 del año 2012 del Ministerio de Salud



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Realización de trabajos de adecuación de instalaciones para la idónea instalación de la nueva caldera de GLP, dejándola apta para su funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en la normativa sectorial sobre la materia.</p> <p>Estas obras serán realizadas por empresa contratista, y comprenden a lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modificación y ampliación de bodega de insumos de caldera, incorporando un muro de ladrillos de 2 metros de altura, instalando una reja de protección en el contorno y portones. - Instalación de la caldera de GLP, realización de pruebas reglamentarias. - Redacción del manual de operación para ser presentado ante la autoridad sanitaria. <p>Fabricación de un tanque de purgas de 2800 litros. Informe sobre actividades realizadas con posterioridad de la aprobación del PDC.</p> <p>No aplica. Reporte final Informe final que dé cuenta de la implementación de esta acción y de los costos asociados a su ejecución.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Montaje de oficina y reparación de baño para operador de caldera. - Fabricación de línea de agua y líneas de purga de aguas. - Fabricación de línea de vapor con aislación. - Instalación de chimenea de caldera - Instalación eléctrica para el funcionamiento de la caldera de gas. - Fabricación de jaula metálica para protección del regulador de gas. - Homologación de quemador ante la SEC
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:	Según consta en el Informe Técnico Individual respecto a las condiciones generales de instalación y seguridad de la Caldera de Vapor, suscrito por Alfredo González Toloza (N° Registro: 102) con fecha 12 de julio de 2024 esta instalación cumple con los requisitos normativos para su operación. En efecto, en dicho documento, acompañado como Anexo N°1 de este informe se indica lo siguiente: “CONFORMIDAD: El equipo (caldera de vapor), sus componentes y accesorios cumple con lo indicado en la normativa vigente.”. Con posterioridad a la presentación del Programa de Cumplimiento de la Compañía, 12 de agosto de 2024, se han realizado las siguientes gestiones, según se acredita en Anexo N°2 de esta presentación
Fecha Inicio Efectivo:	09-11-2023
Fecha Término Efectivo:	11-09-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	- Informe sobre actividades realizadas con posterioridad de la aprobación del PDC. - Contratos de trabajo por obra suscritos con posterioridad a la aprobación del PDC. - Informe Técnico Individual de la Caldera Gonella.
Medios de Verificación:	- Acción N°2.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	3
Acción:	Registro de nueva caldera de gas licuado ante la SEREMI de Salud del Maule
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control emisiones atmosféricas
Fecha Inicio:	02-09-2024



Fecha Término:	12-03-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Resolución de SEREMI de Salud en que conste el registro de la nueva caldera.
Forma de Implementación:	De conformidad con el artículo 3 del Decreto Supremo N°10 de 2012, del Ministerio de Salud toda caldera y autoclave deberá estar incorporado a un registro que lleva la Secretaría Regional Ministerial de Salud correspondiente, previo al inicio de su operación y funcionamiento. Por lo tanto, antes de iniciar el funcionamiento de la nueva caldera de gas licuado se realizará dicho registro.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En Anexo N°1 se adjunta comprobante de solicitud de registro de la caldera de GLP ante la SEREMI de Salud del Maule, bajo el N°25073565, de fecha 03 de enero de 2025, mediante el cual se acredita el inicio de las gestiones relacionadas con el cumplimiento íntegro de esta acción.
Fecha Inicio Efectivo:	03-01-2025
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Certificado de ingreso de documentación para la inscripción de la Caldera ante la SEREMI de Salud de la Región del Maule
Medios de Verificación:	- Anexo 1 - DOCUMENTO INICIAL CALDERA_250127_181954.pdf - Informe Acción N3 Vínicas.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	4
Acción:	Normalización de la caldera N° CA-OR-20244 de conformidad a su potencia efectiva.



Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de emisiones atmosféricas
Fecha Inicio:	02-09-2024
Fecha Término:	12-05-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Acto o Informe de un profesional facultado ante la SEREMI de Salud en que conste la nueva potencia nominal de la actual caldera N° CA-OR-20244 de la Planta de Curicó.
Forma de Implementación:	Se normalizará ante la SEREMI de Salud del Maule la capacidad de la caldera N° CA-OR-20244 a su capacidad real y actual (0,53 kWt), situándose por debajo del límite contemplado en la tabla 19 del artículo 21 del Plan de Descontaminación del valle de Curicó. Para ello, antes de efectuar la presentación a la autoridad sectorial, se deben efectuar trabajos en la caldera, entre los trabajos a realizar destaca: - Gestiones administrativas, tales como contratación de profesional inscrito ante la autoridad sanitaria que realizara la normalización de la caldera. - Además, obras como el cambio del variador de frecuencia del ventilador inducido, modificación del sistema de alimentación de la caldera y trabajos en el interior del hogar de la caldera.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En el Anexo N°1 de este informe se adjunta cotización del servicio de normalización por personal inscrito ante la autoridad sanitaria. A su vez, en el Anexo N°2 se acompaña orden de compra del servicio de normalización referido.
Fecha Inicio Efectivo:	28-01-2025
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Gestiones administrativas para la realización de la normalización de la Caldera
Medios de Verificación:	- Anexo 1 - DOCUMENTO INICIAL CALDERA_250127_181954.pdf - Informe Acción N3 Vínicas.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? No

N° Identificador:	5
Acción:	Priorización del uso de la caldera de GLP por sobre la caldera N° CA-OR-20244
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de emisiones atmosféricas
Fecha Inicio:	02-12-2024
Fecha Término:	25-05-2025
Indicadores de Cumplimiento:	<p>Caldera N° CA-OR-20244 no estará operativa hasta que la normalización de su potencia nominal sea íntegramente tramitada ante la SEREMI de Salud del Maule.</p> <p>Se utilizará la Caldera de GLP en los periodos que se indique a través de la plataforma de calidad de aire de Curicó a partir de la clasificación de Alerta en la temporada de otoño e invierno</p>
Forma de Implementación:	<p>Una vez obtenido el registro de la nueva caldera de gas licuado, se deshabilitará la caldera N° CA-OR-20244 hasta que se realice la normalización que acredita su real potencia nominal.</p> <p>De esta forma, durante ese período el vapor será suministrado solo por la caldera en base a combustible gaseoso singularizada en la acción N°1. Una vez tramitada la normalización operativa de la caldera N° CA-OR-20244 descrita en la acción N°5, es decir, cuando las dos calderas se encuentren disponibles para su utilización, se priorizará el uso de la caldera GLP, en particular en los meses de condición meteorológica o ventilación desfavorable, esto es, los períodos de otoño e invierno, ya que, según se indica en el artículo 2 del PDA de Curicó es en esta época en la que se concentra el MP2,5.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Como se señala en la forma de implementación de esta acción, para la ejecución de esta acción es necesario obtener el registro de la nueva caldera de gas licuado ante la SEREMI de Salud del Maule, según se indica en la Acción N°3 del presente PDC.</p> <p>A la fecha de emisión de este informe todavía no se cuenta con el acto administrativo de registro, por lo cual no ha sido posible iniciar la priorización de la caldera de GLP por sobre la caldera de biomasa.</p> <p>De todas formas, y según quedó plasmado en el PDA de Curicó y en el presente PDC, los meses de condición meteorológica o ventilación desfavorable comienzan en otoño, época del año que todavía no inicia, dado que la fecha de emisión de este reporte corresponde a los meses de verano.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-09-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Informe en que se da cuenta del estado de implementación de la acción.
Medios de Verificación:	- Informe Acción N5 Vínicas.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	6
Acción:	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	12-11-2024
Fecha Término:	25-05-2025



Indicadores de Cumplimiento:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conserva el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el programa de cumplimiento, se accederá al sistema digital que se disponga para este efecto, y se cargará el programa y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conserva el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC
Fecha Inicio Efectivo:	12-11-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Comprobante de envío de reporte inicial
Medios de Verificación:	- ComprobanteEnvioReporte20250127205813.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 19-02-2025 17:56

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

